



Datos del Centro

Nombre y dirección del IESO

IESO EL LAGO

C/ Rembrandt s/n, 45223-Seseña. Toledo

TLF.: 630 91 81 85

E-MAIL:

45014401.ieso@educastillalamancha.es

Página web:

ies-ellago.centros.castillalamancha.es

Equipo Directivo

Director José Luis Perianes Cárdenas

J. Estudios: Alba Bejarano Cajaraville
 Javier Monzón Martín

Secretaria: Alicia Martínez Morcillo

CONSEJO ESCOLAR

Es uno de los Órganos Colegiados de Gobierno del Centro junto con el Claustro de Profesores y el Equipo Directivo, siendo éste último el órgano ejecutivo de gobierno.

El Decreto 93/2022, de 16 de agosto, regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.

En los centros de secundaria con ocho unidades y hasta veintidós unidades, el Consejo Escolar estará compuesto por los siguientes miembros:

- La persona responsable de la dirección del centro, que ejercerá la presidencia.
- Una persona que ejerza la jefatura de estudios.
- Cinco docentes elegidos por el claustro.
- Dos representantes de padres y madres o tutores legales del alumnado
- Tres representantes del alumnado.
- Un representante del personal de Administración y servicios.
- Un concejal o una concejala o representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se ubica la sede del centro.
- La persona responsable de la Secretaría del centro, que actuará como secretario/a del Consejo Escolar, con voz, pero sin voto.

Composición del Consejo Escolar

Presidente:

José Luis Perianes Cárdenas

Jefatura de Estudios:

Alba Bejarano Cajaraville

Secretaria:

Alicia Martínez Morcillo

Representantes del Profesorado

María José Morales Muñoz

Francisco José García Martín

Representantes del Personal administrativo y servicios

Diego

Representantes de los Padres/Madres

M^a Sandra Fernández Sánchez

Sara Somoza García

Representantes de Alumnos-as

Carla de la Fuente Martín

Zoraida Rodrigo del Campo

Representante del Ayuntamiento

Isabel Domínguez García

Horario de Atención a Familias por parte del Profesorado del Centro

Esta información la pueden encontrar también en la Plataforma EducamosCLM en “Seguimiento Educativo”

PROFESORADO	ATENCIÓN A FAMILIAS
Andoni Aceituno Milla	Martes, de 11:45 a 12:40
Carmen María Agenjo Novillo	Jueves, de 11:45 a 12:40
Sandra Benito Arenas	Viernes, de 11:45 a 12:40
Alba Berciano Cajaraville	Lunes, de 13:35 a 14:30
Ana Pilar Del Río Ripoll	Lunes, de 9:25 a 10:20
José Tomás Escudero Romero	Martes, de 11:45 a 12:40
Teresa Fraguas Ramírez	Viernes, de 12:40 a 13:35
Fernando García Cerdán	Viernes, de 11:45 a 12:40
Alberto García Talavera	Lunes, de 10:20 a 11:15
Sonia Gómez Corrales	Viernes, de 10:20 a 11:15
María Eugenia Gómez Rivera	Martes, de 9:25 a 10:20
Isabel González Martínez	Lunes, de 12:40 a 13:35
Rosana Isabel Núñez	Viernes, de 10:20 a 11:15
Blanca Leal Sánchez	Martes, de 10:20 a 11:15
Alicia Martínez Morcillo	Lunes, de 10:20 a 11:15
Ana Isabel Mateos García	Lunes, de 13:35 a 14:40
María Megías López	Viernes, de 10:20 a 11:15
Marta Molina Rodríguez	Miércoles, de 9:25 a 10:20
Javier Monzón Martín	Jueves, de 13:35 a 14:30
María José Morales Muñoz	Lunes, de 10:20 a 11:15
Gregorio Moreno Lama	Miércoles, de 12:40 a 13:35
José Enrique Muñiz Martínez	Jueves, de 10:20 a 11:15
Sagrario Ochovo Camuñas	Miércoles, de 9:25 a 10:20
Álvaro Peláez Cegarra	Miércoles, de 12:40 a 13:35
José Luis Perianes Cárdenas	Viernes, de 10:20 a 11:15
Marta del Pozo Murillo	Lunes, de 9:25 a 10:20
Carolina Ramos Moya	Jueves, de 11:45 a 12:40
María Cristina Roca Morilla	Miércoles, de 12:40 a 13:35
María Rodríguez Mencía	Jueves, de 12:40 a 13:35
Natalia Rubio Sáez	Viernes, de 9:25 a 10:10
José Ruiz Jiménez	Viernes, de 12:40 a 13:35
Jesús Sarmiento Cintas	Viernes, de 12:40 a 13:35
Tania Serrano Benítez	Martes, de 9:25 a 10:20
Noelia Serrano Crespo	Lunes, de 10:20 a 11:15
Ana Sierra Royo	Jueves, de 11:45 a 12:40
Tudor Tatar	Martes, de 10:20 a 11:15
Beatriz Torres Rey	Martes, de 10:20 a 11:15

CARGOS DEL CENTRO

Cargo	Profesorado
JEFE/A DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO DE CIENCIAS)	González Martínez, Isabel
JEFE/A DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS)	Gómez Corrales, Sonia
JEFE/A DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO DE PLÁSTICA Y TECNOLOGÍA)	Aceituno Milla, Andoni
JEFE/A DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO DE SOCIO-LINGÜÍSTICO)	Roca Morilla, María Cristina
JEFE/A DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO DE MÚSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA)	Sarmiento Cintas, Jesús
JEFE/A DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN)	Fraguas Ramírez, Teresa
COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN	Fraguas Ramírez, Teresa
DIRECTOR/A	Perianes Cárdenas, José Luis
SECRETARIO/A	Martínez Morcillo, Alicia
COORDINADOR/A LINGÜÍSTICO/A	Martínez Morcillo, Alicia
JEFE/A DE ESTUDIOS ADJUNTO	Monzón Martín, Javier
COORDINADOR/A DE FORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Monzón Martín, Javier
COORDINADOR DE PREVENCIÓN	Morales Muñoz, María José
PCT DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA	Morales Muñoz, María José
JEFE/A DE ESTUDIOS	Berciano Cajaraville, Alba
RESPONSABLE DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	Sierra Royo, Ana
RESPONSABLE DEL PLAN DE LECTURA	Serrano Crespo, Noelia



O

FERTA DE ENSEÑANZAS.

El IESO El Lago de reciente creación imparte en la actualidad los cuatro **cursos de la Educación Secundaria Obligatoria**.

Proyectos y Planes desarrollados durante el curso 25-26:

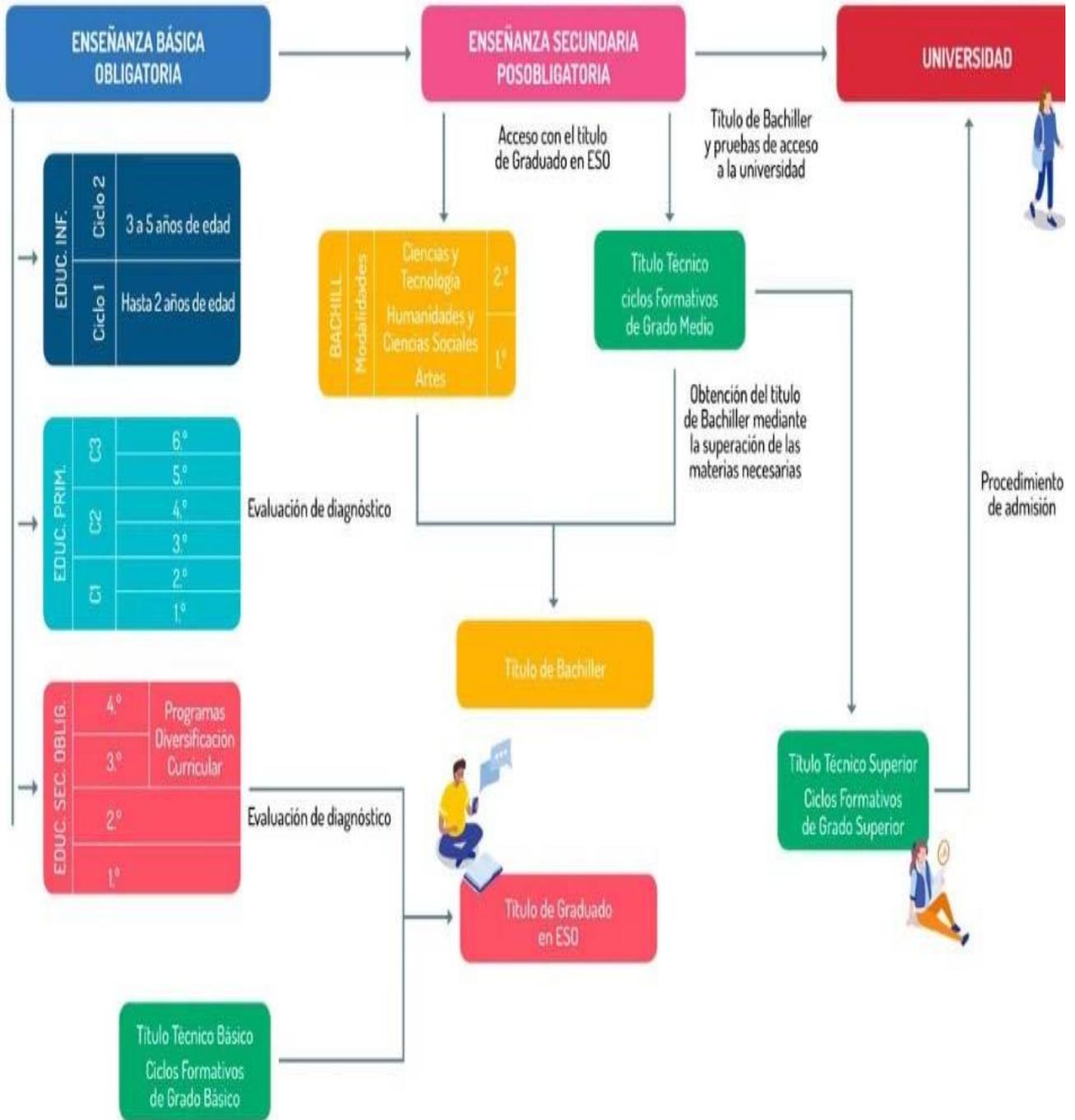
- **Proyecto Bilingüe:** Promueve la *mejora de la competencia plurilingüe*. Disciplinas No Lingüísticas (DNL) que se imparten en Inglés (Geografía e Historia y Educación Física) en el nivel de 1º ESO.
- **Plan Digital de Centro.** Potencia la *mejora de la competencia digital* de la comunidad educativa del I.E.S.O. El Lago

Se impulsan iniciativas relacionadas con la introducción de nuevas líneas metodológicas activas a través de la implementación de la plataforma EducamosCLM entre los miembros de la comunidad educativa del IESO El Lago

- **Plan de Lectura.** Fomenta el desarrollo de la *competencia en comunicación lingüística* de nuestro alumnado.
- **Plan de Igualdad y Convivencia.** Promueve la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de conflictos y la gestión o resolución pacífica de estos.
- **Plan De Mejora de la Competencia Matemática.** Trata de fomentar el desarrollo de la competencia matemática en los alumnos.



ESTRUCTURA Y ENSEÑANZAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL (PROYECTO DE LOMLOE / 13 DE MARZO DE 2020)



Metodología

Se fomenta la aplicación de **metodologías activas en el aula** (Flipped Classroom, Gamificación, aprendizaje cooperativo o ABP, entre otros), con la finalidad de incrementar la motivación y participación del alumnado y que redunde en una mejora del rendimiento escolar y de los resultados académicos.

Se ha potenciado el uso de las nuevas metodologías aplicadas a la Educación y se ha consolidado la utilización de la plataforma **EducamosCLM** entre la comunidad educativa, destacando su *entorno de aprendizaje (aulas virtuales)*, su *entorno colaborativo a través de Microsoft Teams, Office365, LeemosCLM, o el seguimiento educativo personalizado del alumnado y la Secretaría virtual*.

Se realiza el seguimiento y control del uso compartido de la plataforma digital **EducamosCLM** entre el alumnado, profesorado y familias, consolidándose como *plataforma de trabajo y comunicación habitual entre los miembros de la comunidad educativa*.

Se evalúa el impacto positivo de estas actuaciones en el centro y la *mejora de la competencia digital y de los resultados académicos de nuestro alumnado*, a través del Claustro y Consejo escolar.

Calendario de evaluaciones

EVALUACIONES	Fechas	Observaciones
EVALUACIÓN INICIAL	1 y 2 de octubre de 2023 El día 7 de octubre se celebrarán reuniones presenciales con familias	Reuniones de Familias con Tutores de grupo y Equipo directivo
PRIMERA EVALUACIÓN	16 y 17 de diciembre de 2023	Boletines de información vía EducamosCLM
SEGUNDA EVALUACIÓN	24 y 25 de marzo de 2024	Boletines de información vía EducamosCLM
EVALUACIÓN FINAL	A partir del 22 de junio de 2024	Boletines de información vía EducamosCLM

Normas de Convivencia:

1. RELACIONES:

- Participar activamente en el funcionamiento del centro y en todas las actividades que se programen.
- Respetar las características individuales de todos los miembros de la comunidad educativa, así como su intimidad, ideas, creencias y pertenencias.
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal del centro en el ejercicio de sus funciones y mostrarle respeto y consideración.
- Estudiar con aprovechamiento y contribuir al aprovechamiento en el estudio del resto de compañeros.
- Mantener y desarrollar un trato amable y educado con todos.
- No discriminar a nadie por razón de raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- No realizar actividades perjudiciales contra la salud ni incitar a otros a realizarlas.
- Resolver los conflictos de forma pacífica.

2. HORARIOS:

- Asistir a clase y a las diferentes actividades del centro con **puntualidad y aprovechamiento**.

3. MATERIALES:

- Cuidar todos los materiales de uso general y de uso individual existentes en el centro y contribuir a su mejora y conservación.

4. ESPACIOS COMUNES:

- Cuidar y utilizar adecuadamente todas las instalaciones del centro.
- Dejar todo mejor de lo que estaba, especialmente lo referido a la limpieza. El arrojar “basura” fuera de las papeleras conllevará una falta por conducta contraria a las Normas de Convivencia.
- Respetar las actividades que se estén desarrollando en las aulas o en otros espacios del centro.

5. LIMITACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS:

Queda prohibido utilizar y/o exhibir los teléfonos móviles o cualquier otra tecnología de la imagen o de la comunicación para uso personal, en el horario y en el espacio escolar, salvo cuando sea **autorizado expresamente por el profesorado** para una situación específica. A tenor de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 5/2014 sobre la Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla La Mancha, que establece que, los menores tienen el deber de no mantener operativo el teléfono móvil en los centros escolares.

Las conductas contrarias a estas Normas de Convivencia **serán corregidas** conforme a lo establecido en el **Decreto 3/2008**, y el documento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF), elaborado por el Centro, según Orden de 25/06/2007, DOCM, 6 de julio y aprobado por el Consejo Escolar de 27 de octubre de 2022.

Las NCOF están a disposición de toda la Comunidad Educativa en la Secretaría del Centro y próximamente en la web del centro <http://ies-ellago.centros.castillalamancha.es/>

NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

a) **Ley de Autoridad de CLM. 2012: DERECHOS DE LOS PROFESORES.** Al profesorado se le reconocen los siguientes derechos:

a) A la **protección jurídica del ejercicio** de sus funciones docentes.

b) A la **atención y asesoramiento** por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.

c) Al **prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.**

d) A **solicitar la colaboración** de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.

e) Al **orden y la disciplina en el aula** que facilite la tarea de enseñanza.

f) A la **libertad de enseñar y debatir** sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.

g) A **tomar medidas disciplinarias** ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.

h) A **hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas** por el centro.

i) A **desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado**, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.

j) A **tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas**, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

Presunción de veracidad.

1. **Los hechos constatados por el profesorado** en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias **gozarán de la presunción de veracidad** cuando se formalicen por escrito en el curso de los procedimientos administrativos tramitados en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas por los presuntos responsables.

Responsabilidad y reparación de daños:

1. Los alumnos/as o personas con él relacionadas que individual o colectivamente causen, **de forma intencionada o por negligencia**, daños a las instalaciones, equipamientos informáticos, incluido el software, o cualquier material del centro, así como a los bienes de los miembros de la comunidad educativa, **quedarán obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento**, cuando no medie culpa in vigilando de los/as profesores/as. Asimismo, deberán restituir los bienes sustraídos, o reparar económicamente el valor de estos.

2. En todo caso, quienes ejerzan la patria potestad o la tutela de los menores de edad serán responsables civiles en los términos previstos por la legislación vigente.

3. **En los casos de agresión física o moral al profesor o profesora causada por el/la alumno/a o personas con ellos relacionadas, se deberá reparar el daño moral causado mediante la petición de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos.** La concreción de las medidas educativas correctoras o disciplinarias se efectuará por resolución de la persona titular de la dirección del centro educativo público y por la titularidad del centro en el caso de centros privados concertados, en el marco de lo que dispongan las normas de convivencia, funcionamiento y organización de los centros, teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales, la edad del alumno o alumna, la naturaleza de los hechos y con una especial consideración a las agresiones que se produzcan en los centros de educación especial, debido a las características del alumnado de estos centros.

4. La persona titular de la dirección del centro educativo público o del centro privado concertado comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a los Servicios Periféricos competentes en materia de educación, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de un ilícito penal, sin perjuicio del inicio del procedimiento para la imposición de correcciones o de la adopción de las medidas cautelares oportunas.

5. La Consejería con competencias en materia de educación establecerá la homogenización de las medidas educativas correctoras o disciplinarias para que todos los centros, ante la misma falta o hecho, tengan la misma respuesta.

b) Derechos y Deberes de los padres o tutores legales:

Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los siguientes derechos:	Deberes de los padres o tutores legales:
<ol style="list-style-type: none"> 1. A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las Leyes educativas. 2. A escoger el centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos. 3. A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones. 4. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos. 5. A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos. 6. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes. 7. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase. • Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar. • Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden. • Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos. • Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores. • Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado. • Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

* Ley 2/2006, 3 de mayo, modificada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre y Decreto 3/2008, 8 de mayo



Comunicación con las Familias

- En cualquier momento del proceso educativo, las familias pueden contactar con los miembros del equipo docente para recibir información sobre la evolución de los alumnos.
- Ante cualquier incidencia, **las familias se deben comunicar en primer lugar con el tutor** del alumno (Mensajería de EducamosCLM, vía telefónica o presencialmente mediante cita previa). El tutor será el encargado de comunicar dicha incidencia a Jefatura de Estudios y/o Dirección si lo estima conveniente.
- Trimestralmente **se publicarán las calificaciones del alumnado en la plataforma EducamosCLM**, no se imprimirán boletines.
- Para alumnos que no superen algún trimestre de una materia: los alumnos deberán llevar a cabo un **Plan de Refuerzo Educativo (PRE)** para facilitar su recuperación. Dicho plan será facilitado a través de EducamosCLM.

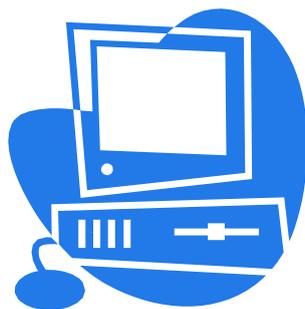
Características de la EVALUACIÓN EN ESO

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA ESO:

- Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
- Para el resto de casos: promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas, les permite seguir con éxito el curso siguiente.
- Las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno.
- En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

CRITERIOS DE TITULACIÓN EN ESO

- Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.
- Las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios, con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno.



CONSEJOS para las FAMILIAS

Dar modelos positivos: Mantener unas buenas relaciones familiares. Resolver amigablemente vuestros conflictos. No aceptar la violencia.

Hablar cada día con vuestro hijo/a: Escuchar sus opiniones. Ayudarlo a encontrar soluciones a sus problemas. No permitir que provoque a los compañeros. Ayudarlo a aprender a reflexionar. Recordar que la primera defensa contra la intimidación es la autoconfianza.

Educar en unos valores de respeto y tolerancia: Cuidar su crecimiento emocional y ayudarlo a sintonizar con los sentimientos de las demás personas.

Definir unas normas claras y consistentes: Explicar claramente qué está permitido y qué no lo está, dando los argumentos necesarios. Aplicar las normas de manera consistente.

Darle oportunidades de construir amistades: Preguntarle como lo tratan sus amigos y compañeros de clase. Interesarse para conocerles, invitarles a casa.

Controlar los programas de TV/Internet: Muchos programas de TV y videojuegos refuerzan la idea que la agresión es la única manera de resolver conflictos. No se trata de prohibir, si no de ser crítico, comentar su influencia y ofrecer alternativas.

Favorecer que tenga alguna afición: Implicarle en actividades que desarrollen habilidades valoradas por los chicos de su edad: deportivas, musicales, artísticas, etc.

Facilitarle materiales y oportunidades para hacer actividades de grupo. Recordad que la intimidación se favorece cuando los chicos están juntos y no tienen nada constructivo que hacer.

Hablar sobre cómo afrontar los problemas: Ayudarle a tener respuestas adecuadas en el caso que le molesten y/o le intimiden. No le aconsejes que se tome la revancha. Responder agresivamente es la peor defensa y da más motivos al agresor para retomar los ataques.

Implicarse en su educación escolar: Mantener contactos regulares con el Instituto. Apoyar al centro y al profesorado. Si tenéis dudas al respecto es aconsejable hablarlas con el profesorado pero no lo desautoricéis delante de vuestro hijo-a.

A nivel Físico: alimentación equilibrada, ejercicio regular, hábitos de higiene personal,...

A nivel Psíquico: fomentar la autoestima de nuestros alumnos, valorarlos como personas no solo como estudiantes, mejorar la comunicación, darles seguridad y autonomía,...

A nivel Social: promover una actitud **positiva hacia los demás, favorecer la colaboración y la comprensión de las diferencias,**...

CALENDARIO ESCOLAR CLM

Publicada la Orden 87/2025, de 4 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2025/2026, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la comunidad de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha

Calendario Escolar 2025/2026

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- 12 - Fiesta Nacional de España
- 31 - Día no lectivo

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- 14 - Día de la Enseñanza
- 31 - Día no lectivo

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

- 14 - Día de la Enseñanza

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- 8 - Inmaculada Concepción
- Descanso primer trimestre

Enero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- Descanso primer trimestre
- 7 - Día no lectivo

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

- Días de libre disposición

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- Descanso segundo trimestre

Abril

L	M	X	J	V	S	D	
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				

- Descanso segundo trimestre

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- 1 - Fiesta del Trabajo

Junio

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- 4 - Corpus Christi

Julio

L	M	X	J	V	S	D	
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

Inicio / Fin de clases

- Escuelas infantiles autonómicas.
- 2º Ciclo Infantil, Primaria, E.S.O., Bachillerato y E. Especial.
- FP Grado Básico, Medio y Superior. Programas Específicos de FP.
- E. Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, E. Artísticas Superiores.
- E. Deportivas.
- E. Personas Adultas.
- Cursos de Especialización de FP.
- FP. Virtual.
- E. Elementales y Profesionales de Música y Danza.
- Idiomas.

www.educa.jccm.es

Festivos de la localidad: miércoles 15 de mayo de 2024 y otra fecha a determinar por el Consejo Escolar Municipal.

Alumnado banco de libros de texto 2025-26

El alumnado y familias adheridas al programa de Banco de libros de texto para el alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha en el Curso 2025/2026, debe recordar que acepta las condiciones del programa de Gratuidad de Libros de Texto, entre las cuáles encontramos las siguientes:

- Se recomienda **forrar los libros de texto** para conservar su estado.
- Hacer un **buen uso de los libros de texto**.
- **Devolver los libros de texto en buen estado** de uso, en la fecha y condiciones que determine la Dirección del centro.
- **Reponer el material extraviado o deteriorado**.

